



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

La Concejala Delegada de Economía, Hacienda y Régimen Interior, mediante Decreto número 776/2015, de 19 de agosto, en virtud de las atribuciones que le han sido delegadas mediante Decreto de Alcaldía número 566/2015, de 16 de junio, ha adoptado la siguiente resolución:

“Vista la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de administrativo (subgrupo C1, clasificación Administración General, subescala Administrativa), por promoción interna, por el sistema de concurso-oposición, aprobada mediante Decreto número 315/2015 de esta Concejala de Economía, Hacienda y Régimen Interior.

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases reguladoras de dichas pruebas selectivas, aprobadas mediante el citado Decreto y habiendo expirado el plazo de presentación de solicitudes, procede la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos y no resultando ningún aspirante de los presentados excluido, la aprobación, simultáneamente de la lista definitiva de admitidos, así como el nombramiento de los miembros del correspondiente Tribunal Calificador, fijándose el día y la hora en la que deberá realizarse el primer ejercicio de la fase de oposición, todo lo cual deberá publicarse en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en las mencionadas bases y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud de las atribuciones que me están delegadas por Decreto de Alcaldía número 566/2015, de 16 de junio.

Resuelvo

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de referencia, en los términos que a continuación se indican:

Aspirantes admitidos

Apellidos y nombre	D.N.I.
Martín-Caro Zapardiel, María Josefa	70.413.217-M

Aspirantes excluidos. Ninguno.

Segundo. Aprobar, al no haber resultado excluido ningún aspirante, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de referencia, en los siguientes términos:

Aspirantes admitidos

Apellidos y nombre	D.N.I.
Martín-Caro Zapardiel, María Josefa	70.413.217-M

Aspirantes Excluidos. Ninguno.

Tercero. Nombrar a los siguientes miembros del correspondiente Tribunal Calificador:

Titulares:

Presidente: Doña Ana Diez Moreda.
Secretaria: Doña Margarita Ruiz Pavón.
Vocal: Doña Julia Llorente Cuevas.
Vocal: Don Diego Jorquera Pérez.
Vocal: Don Juan Pablo Cuenca Blázquez.
Vocal: Don Eduardo Juan Moreno Ruiz.

Suplentes:

Presidente: Don Vicente Martínez Susmozas.
Secretario: Don Julio Rodríguez Cuevas.
Vocal: Don Alvaro Muñoz Molina.
Vocal: Don Carlos Illán Magán.
Vocal: Doña Rebeca Galán Pérez.
Vocal: Doña Ana Verónica Avendaño García.

Cuarto. La realización del primer ejercicio se realizará el día 14 de octubre de 2015, a las 10:00 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa.

Quinto. Publicar en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la presente resolución, a los efectos oportunos.”



Contra la presente resolución los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de relación con el 107.1, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Fuensalida 21 de agosto de 2015.-La Concejal de Hacienda y Régimen Interior, Ana Lorente del Álamo.

N.º I.-6751